



**SOLICITUD CESIÓN/ALQUILER DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES**

1. INTERESADO		
NIF/NIE/CIF	Nombre/Razón Social	
Apellido 1		Apellido 2
2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal		<input type="checkbox"/> Dispongo de Certificado Electrónico, deseo ser notificado por Medios Telemáticos
Domicilio		CP
Móvil	Población	Provincia
Correo Electrónico		
3. EXPONE / SOLICITA – Cesión o Alquiler de las INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL IDM según los siguientes datos		
Espacio solicitado		Fecha
Número asistentes	Información adicional	
Motivo/finalidad		
Cualquier fecha es susceptible de ser modificada, teniendo prioridad los eventos o actividades municipales programados.		
EVENTO		
Durante el evento, persona de contacto		Teléfono
Necesidades para cubrir el evento (en su caso)		
4. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – Obligatoria en el caso de cesión		
Documento aportado		

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, DECLARO CONOCER Y ACEPTAR QUE:

- El organizador se compromete a llevar a cabo el protocolo higiénico-sanitario en materia de prevención de COVID 19, o cualquier otro de aplicación en ese momento, y queda supeditado a lo que la administración competente determine a este respecto.
- El organizador/interesado se compromete, por el buen funcionamiento de las instalaciones, a ajustarse al horario indicado y a usar las mismas, así como mobiliario y espacios complementarios, de manera responsable, siendo el interesado el responsable de los daños en ellas ocasionados, corriendo con los gastos de su reparación.
- El espacio usado quedará en perfecto estado una vez finalizado el alquiler o cesión.
- El organizador/interesado se compromete a observar las normas vigentes sobre seguridad y, en especial, las que se refieren a la capacidad máxima del espacio usado, salidas de emergencia y medidas contra incendios.
- No se podrá realizar ningún evento en que se instalen mesas de comidas o bebidas, salvo solicitud previa y autorización expresa del mismo, siempre y cuando la instalación lo permita y el evento lo requiera.
- No obstante, si fuera necesario modificar los horarios por algún evento organizado por la Concejalía o circunstancia que así lo aconseje, se le comunicará con la suficiente antelación, no correspondiendo compensación alguna.

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.
Lea atentamente la información básica sobre protección de datos que se encuentra en este documento y así solicite, si así lo considera, la información ampliada antes de firmar. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud.

En Velilla de San Antonio a _____ de _____ de 202_____

Firma del Solicitante

COLECTIVOS OBLIGADOS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artículo 14

1. Las personas físicas pueden escoger en todo momento si se comunican con las administraciones públicas para ejercer sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, a menos que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas. El medio escogido por la persona para comunicarse con las administraciones públicas puede ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los sujetos siguientes:

a) **Las personas jurídicas.**

b) **Las entidades sin personalidad jurídica.**

c) Los que ejerzan una actividad profesional para la cual se requiera la colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que lleven a cabo con las administraciones públicas en ejercicio de la actividad profesional mencionada.

d) **Los que representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.**

e) **Los empleados de las administraciones públicas** para los trámites y actuaciones que efectúen con ellas en razón de su condición de empleado público, tal como determine reglamentariamente cada Administración.

3. Reglamentariamente, las administraciones pueden establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, en razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado en que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Artículo 68.4

Si alguno de los sujetos a que hace referencia el artículo 14.2 y 14.3 presenta su solicitud presencialmente, las administraciones públicas tienen que requerir al interesado para que la repare a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considera como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se haya llevado a cabo la enmienda.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Registro de Entrada/Salida. **Responsable:** Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de los movimientos de dichos documentos. **Legitimación:** Cumplimiento Obligación: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. / Consentimiento del afectado. **Destinatarios:** Unidades del Ayuntamiento y Registros de otras Administraciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Convenio Oficina de Registro Virtual (ORVE) **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la oficina de registro municipal o en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>